

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 200

Fecha Estado: 29/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000419942263800	Verbal	ASTRID ELENA MESA MARIN	RUBEN DARIO ARIAS RESTREPO	Auto reconoce personería 2. RECONOCER personería a la abogada GLORIA MARÍA ZAPATA EUSSE con T.P. 151.111 para representar al señor RUBÉN DARÍO ARIAS RESTREPO en el proceso de la referencia; LIBRAR NUEVAMENTE oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, para comunicarel LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES	26/11/2021		
05001311000420190057200	Ejecutivo	CLAUDIA ANTONIA LOPEZ BAQUERO	EDUARDO HUMBERTO MARIN VARGAS	Auto termina proceso por Transacción 5. DECLARAR terminado el presente proceso por TRANSACCIÓN entre las partes, quedando el demandado, señor EDUARDO HUMBERTO MARÍN VARGAS, a paz y salvo hasta el 30 de abril de 2021	26/11/2021		
05001311000420190066100	Verbal	SINDY YOHANA RUA MUÑOZ	DIEGO ALEXANDER ARIAS GIL	Auto termina procesos por desistimiento tácito 3. AR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, el presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA DE POTESTAD	26/11/2021		
05001311000420190076200	Verbal Sumario	MAHIRA JULIED VELASQUEZ ACEVEDO	EDWIN ADOLFO VALLE SUCERQUIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito 3. DAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurado por MAHIRA JULIED VELÁSQUEZ ACEVEDO, por intermedio apoderado y que dirige en contra de EDWIN ADOLFO VALLE SUCERQUIA; Para este caso concreto, no serán aplicables las sanciones de que trata en artículo 317 del C.G.P. en el literal f) y g), y en cualquier momento podrá interponerse nuevamente la demanda.	26/11/2021		
05001311000420190080500	Verbal Sumario	ASTRID ELENA MARUALNDA ZAPATA	EDICSON AUGUSTO PEÑA CASTAÑO	Auto que ordena notificar 3. NOTIFICAR al demandado mediante envío de acta de notificación personal al correo electrónico edipe2006@yahoo.es denunciado por este para el efecto, se adjuntarán los anexos correspondientes.	26/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190081100	Verbal	JANETH CRISTINA URREGO SEPULVEDA	DIEGO FERNANDO TUBERQUIA GRISALES	Auto termina procesos por desistimiento tácito 6. DAR POR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO el presente proceso del MPUGNACIÓN DE LA PATERNIDADY FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL instaurado por JANETH CRISTINA URREGO SEPÚLVEDA, por intermedio apoderado judicial; Para este caso concreto, no serán aplicables las sanciones de que trata en artículo 317 del C.G.P.en el literal f) y g), y en cualquier momento podrá interponerse nuevamente la demanda	26/11/2021		
05001311000420190087600	Verbal Sumario	IVAN IGNACIO ZULOAGA LATORRE	BEATRIZ LATORRE TOBON	Auto que ordena notificar 6. Adecuar el presente trámite de APOYOS TRANSITORIOS al actual procedimiento vigente deADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, conservando validez la demanda, las pruebas aportadas, decretas y practicadas en el proceso, así como las medidas innominadas decretadas en el proceso; Notifiquese por la secretaria del despacho la curadora designadaremitiendo copia de todo el expediente; NEGAR la solicitud de la parte demandante relativa a autorización para CONSTITUIR UNA SOCIEDAD Y APORTAR BIENES, conforme al artículo 37 literal e) de la Ley 1996 de 2009; ORDENAR la VALORACIÓN DE APOYOS	26/11/2021		
05001311000420210014200	Verbal	MONICA BIBIANA ESPINOSA TORRES	WILINTON ALEXANDER COLORADO	Auto termina proceso por Desistimiento 4. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA querealizan tanto demandante como demandado, conforme al artículo 314 del C.G.P.; CANCELAR LA MEDIDA CAUTELAR	26/11/2021		
05001311000420210029200	Ejecutivo	SANDRA MILENA ESPINOSA CANO	JHON EDISION GIRALDO GIRALDO	Auto reconoce personería 5. NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE A DEMANDADO; ECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, ORDENA TRASLADO Y DECRETA REDUCCIÓN DE EMBARGO.	26/11/2021		
05001311000420210041500	Verbal	ALEJANDRA MURILLO CARDONA	IEVGEN NOVIKOV	Auto que corrige 4. CORREGIR el auto N.º1636 del 3-11-2021 por medio del cual se admite la demanda de proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en el numeral tercero, referente a la corrección del nombre de la parte demandada que allí se menciona quedando de la siguiente manera: OTIFICAR PERSONALMENTE al señor IEVGEN NOVIKOV, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial.	26/11/2021		
05001311000420210050500	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA N° 4 - EL BOSQUE	ELKIN ALEJANDRO CORREA COLORADO	Sentencia 2. DECLARAR que se encuentran vulnerados los derechos de la menor de edad;	26/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210057200	Verbal Sumario	COMISARIA DE FAMILIA N°7 MPTB	ALBEIRO TAMAYO PINZON	Auto rechaza demanda 2. RECHAZAR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por ALBEIRO TAMAYO PINZÓN como representante legal de la menor de edad M.P.T.B. en contra de SANDRA JANETH BARRERA MONTOYA.	26/11/2021		
05001311000420210058500	Ejecutivo	LEIDY JOHANNA SALAS FLOREZ	CRISTIAN CAMILO DIAZ RESTREPO	Auto rechaza demanda 5. ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	26/11/2021		
05001311000420210061100	Procesos Especiales	OLGA LUCIA ZAPATA VELEZ	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto rechaza tutela 3. RECHAZAR la Acción de Tutela interpuesta por la señora OLGA LUCIA ZAPATA VÉLEZ identificada con la CC 32.533.897 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	26/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)